Dn Pedro Gregorio
Alvarez Fajardo

Dn Juan Fernando
Alvarez Faxardo

Dn Fran.co Ant.o
Sanz Lorenzio

Dn Pedro Hidalgo
Obeso

Alonso Manuel
Marrero Cuero

Dn Fr.l Sanchez
Salazar

Dn Alonso Carmona
y Carlino

Dn Fran.co chico
de Guzman

Alcalde
Martin Manuel
Sanz Lorenzio

En la Villa de Zehegin a dos de Henero de mill setez.tos y sesen
ta el ess.no notifique el nombram.to de Receptor del Papel sella
echo en la elecz.n gral anterez.te a Juan Ferz Cruz vez.o de
ella, en su persona, quien entendido de ello, y tiro en forma
dho nombram.to, y se obligo a traer dela Casa de Caravaca, y
ner en su poder, y Casa propia el papel sellado que se nece
te en esta Villa el pres.te año de sesenta, y el que sobrase lo en
gara al fin del año en dha Casa, y pagara el q.e se obiese
dido, a q.n se apremie para ello sin escusa ni dilacz.n algu
en la forma asta aqui acostumbrada; y p.a ma.or seguridad d
por su fiador a Bau.me Ferz Cruz vez.o de esta Villa, el qual
tando pres.te se constituyeron por tal fiador, y llano pagado
de el citado Juan Ferz Cruz, sin que contra este ni sus
vienes preceda, ni se haga excusion ni dilig.a alguna de fu
ni ...dro, cuio beneficio, y remedio expresam.te renunciaron
y todos tres juntos, y cada uno de por si con renuncia de